

# ACTA DE CONSULTA

## PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO CUEVA DE PIKIMACHAY

Fecha: 1 de diciembre de 2022

Lugar: Municipalidad Distrital de Pacaycasa

Siendo las 9:30 am del 01 de diciembre de 2022, se inició la reunión de diálogo intercultural del proceso de consulta previa sobre el proyecto de resolución viceministerial que aprueba el expediente técnico del Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay, ubicado en parte del territorio de la Comunidad Campesina de Orcasitas y el Centro Poblado de Conchopata, en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

### I. PARTICIPANTES

En el desarrollo de la Reunión de Diálogo se contó con la asistencia de los representantes acreditados de la Comunidad Campesina de Orcasitas y el Centro Poblado de Conchopata.

Por parte del Estado, se contó con la participación de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal (en adelante DSFL), la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho (en adelante DDC Ayacucho) y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (en adelante DIRCETUR Ayacucho), con la asistencia técnica de la Dirección de Consulta Previa (en adelante DCP) del Ministerio de Cultura.

Se adjunta a la presente Acta, en calidad de anexo, la lista de asistentes.

Se indica que, en todas las etapas del proceso, y en la presente reunión de diálogo se contó con la participación de una intérprete de lengua originaria quechua.

### II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

#### 2.1. Primera Etapa: Identificación de la medida administrativa

El Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, que regula los procedimientos internos del Ministerio de Cultura en los que corresponde efectuar procesos de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, determinó que antes de aprobar la medida administrativa sobre el proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación a un inmueble o monumento arqueológico prehispánico corresponde efectuar un proceso de consulta previa, en la medida que se advierta afectación directa sobre los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios.

La entidad promotora, a través de la Dirección de Consulta Previa, mediante Informe N° D0001-2019-DCP-HBC/MC del 11 de julio de 2019, identificó que la medida administrativa a consultar es la aprobación del expediente técnico (delimitación) del Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay. Asimismo, con Informe N° D0004-2019-DCP-LFG/MC del 16 de agosto de 2019, la Dirección de Consulta Previa indicó que la medida podría afectar directamente los derechos colectivos i) a la tierra y territorio, ii) a la autonomía, iii) a los recursos naturales, iv) a la identidad cultural, v) a decidir/elegir prioridades de desarrollo de la Comunidad Campesina de Orcasitas y el Centro Poblado de Conchopata.

  
DSFL - MINCULT



  
DSFL - MARIA VARGAS





## 2.2. Segunda Etapa: Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados

La identificación de pueblos indígenas u originarios fue realizada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, mediante el Informe N° D00001-2019-DCP-HBC/MC. El informe concluyó que la comunidad campesina de Orcasitas y el Centro Poblado de Conchopata forman parte de los pueblos indígenas u originarios, ello en tanto presentan características y atributos que se relacionan con los criterios de identificación de pueblos indígenas u originarios, según lo establecido por el marco normativo nacional e internacional. Cabe indicar que dichas comunidades, se encuentran ubicadas en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

## 2.3. Reunión preparatoria

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, antes de la etapa de publicidad, las entidades promotoras pueden realizar reuniones preparatorias con las organizaciones representativas del o de los pueblos originarios, a fin de informarles y consensuar la propuesta de Plan de Consulta.

En ese sentido, el Ministerio de Cultura realizó la reunión preparatoria con los representantes de la comunidad campesina de Orcasitas y el Centro Poblado de Conchopata, el día 5 de octubre de 2022. Dicha reunión tuvo por objetivo exponer y consensuar el contenido del Plan de Consulta del proceso de consulta previa sobre el proyecto de resolución viceministerial que aprueba el expediente técnico del Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay

## 2.4. Tercera Etapa: Publicidad

El día 5 de octubre de 2022, se entregó a los presidentes de la comunidad campesina de Orcasitas y del Centro Poblado de Conchopata, los siguientes documentos:

- Plan de Consulta
- Proyecto de Resolución Viceministerial que aprueba el expediente técnico del Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay.
- Expediente técnico (ficha técnica, memoria descriptiva y plano perimétrico) del Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay.
- Resumen ejecutivo del contenido de la propuesta de la medida administrativa consultada, en idioma español.

## 2.5. Cuarta Etapa: Información

En esta etapa, el Ministerio de Cultura, brindó información a los pueblos originarios sobre las posibles afectaciones a los derechos colectivos de la comunidad, cambios y consecuencias de la medida.

Los talleres informativos se desarrollaron según el siguiente cronograma:

N°	LOCALIDAD	FECHA
1	Comunidad Campesina de Orcasitas	04/11/2022
2	Centro Poblado de Conchopata	05/11/2022

Para el desarrollo de los talleres informativos, los expositores utilizaron material gráfico y mapas. Asimismo, se entregó material presentado por los expositores a cada uno de los participantes.



### 6.5. Quinta Etapa: Evaluación Interna

En esta etapa, la Comunidad Campesina de Orcasitas y el Centro Poblado de Conchopata realizaron reuniones internas con la finalidad de analizar la información recibida sobre las medidas administrativas objeto de consulta, teniendo en cuenta las posibles afectaciones que se puedan generar a sus derechos colectivos.

Las reuniones de evaluación interna se dieron en las siguientes fechas:

N°	LOCALIDAD	FECHA
1	Comunidad Campesina de Orcasitas	10/11/2022
2	Centro Poblado de Conchopata	19/11/2022

### 6.6 Sexta Etapa: ETAPA DE DIÁLOGO INTERCULTURAL

La reunión de diálogo fue programada para los días 01 y 02 de diciembre de 2022, en la Municipalidad Distrital de Pacaycasa, con la participación de los representantes acreditados de la entidad promotora y representantes acreditados de las comunidades consultadas.

En la etapa de diálogo se tratan aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por los pueblos originarios. El diálogo enfatiza los fundamentos de la propuesta de la medida administrativa, sus posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos originarios, y sobre las sugerencias y recomendaciones que éstos formulan, las cuales deben ser puestas en conocimiento de la entidad promotora terminada la etapa de evaluación interna.

En esta reunión se precisó que el título de propiedad presentado por el presidente de la comunidad campesina de Orcasitas cuenta con sustento legal en su expediente ubicado en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, sin embargo, este título no cuenta con inscripción registral a lo que se recomendó a la comunidad culminar con dicha inscripción ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP. Asimismo, se indicó que la DSFL ha identificado que la partida que se encuentra inscrita a favor de la Dirección de Reforma Agraria correspondería al territorio de la comunidad campesina de Orcasitas sobre la cual se inscribirá la carga de condición cultural respecto al área del Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay, así como sobre las partidas de privados ya identificadas. Finalmente, sobre el área sin inscripción registral se inscribirá a favor del Estado, representado por el Ministerio de Cultura.

La comunidad campesina de Orcasitas y el Centro Poblado de Conchopata señalaron en sus actas de evaluación interna estar de acuerdo con la medida administrativa proyecto de resolución viceministerial que aprueba el expediente técnico del Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay, planteando además propuestas e inquietudes, a las cuales el órgano promotor dio respuesta, conforme se detalla a continuación



De acuerdo en lo indicado en el Acta de Evaluación Interna del Centro Poblado de Conchopata "los afectados sean recompensados ya que tienen sus documentos en regla (titulo)", debemos indicar que el Ministerio de Cultura a través de la DSFL dio respuesta precisando en el punto 4 de la matriz de acuerdos, que la aprobación de la medida administrativa no contempla recompensación debido a que solo se inscribirá la condición cultural sobre los predios inscritos que se superponen al polígono del Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay.

PUNTO	PROPUESTAS	RESPUESTA	ACUERDO
<b>COMUNIDAD CAMPESINA ORCASITAS</b>			
1	El día de la demarcación territorial (donde se va a colocar los hitos) queremos estar presentes para poder conocer de donde a donde abarca las limitaciones-coordenadas, para eso queremos que nos haga llegar la fecha de la demarcación territorial para estar presentes	Si, estamos de acuerdo.  Los hitos se colocarán respetando el plano socializado en la etapa informativa y tiene por finalidad precisar sobre el terreno el área y perímetro del monumento.	Acuerdo N° 1:  El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal (DSFL), en un plazo no mayor de seis meses después de publicada la Resolución Viceministerial que aprueba el expediente técnico de delimitación del Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay, colocará los hitos del polígono arqueológico.  La colocación de hitos será realizada de manera conjunta con la comunidad campesina de Orcasitas y el centro poblado de Conchopata, para lo cual la DSFL coordinará, a través de la remisión de cartas, con los representantes de las comunidades la fecha para realizar esta acción, de manera participativa con la población.
2	Las entradas para la gente del lugar Orcasitas-Pacaycasa que sea libre mostrando DNI nada más, sin costo alguno	A la fecha no hay cobro de entradas para ingresar al Monumento Arqueológico Cueva de Pikimachay.  Antes de cualquier acción para el cobro de entrada, Dirección de Gestión de Monumentos del Ministerio de Cultura debe elaborar la ficha situacional del monumento, precisando los pasos a seguir para la	Acuerdo N° 2:  De ser el caso de que se establezca el cobro de entradas al Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, realizará las gestiones necesarias para exonerar del pago del boleto de entrada al Monumento Arqueológico Prehispánico

9 d 4



		puesta en valor y uso social	<p>Cueva de Pikimachay a los pobladores de la comunidad campesina de Orcasitas y el centro poblado de Conchopata, de acuerdo al DNI.</p> <p>La Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho una vez enterada de la decisión del cobro de entradas al Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay comunicará las gestiones realizadas a las comunidades consultadas, a través de cartas.</p>
<b>CENTRO POBLADO CONCHOPATA</b>			
3	Nuestra mayor preocupación es que pasado el tiempo nos restrinja la entrada a nuestros terrenos de cultivo, ya que es nuestra única fuente de trabajo para el consumo de nuestra familia	El Ministerio de Cultura permitirá el ingreso a las zonas agrícolas y de pastoreo, asimismo permitirá las actividades agrícolas y de pastoreo al interior del polígono arqueológico. Estas continuarán, sin afectar la conservación del Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay.	<p>Acuerdo N° 3:</p> <p>El Ministerio de Cultura permitirá el ingreso a las zonas agrícolas y áreas de pastoreo ubicadas dentro del polígono del Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay a las comunidades consultadas.</p> <p>Asimismo, permitirá los usos tradicionales (agricultura, pastoreo y actividades ceremoniales) que a la fecha se vienen dando dentro del polígono.</p>
4	Los afectados sean recompensados ya que tienen sus documentos en regla (título)	<p>La aprobación de la medida administrativa no contempla recompensación debido que solo se inscribirá la condición cultural sobre los predios inscritos que se superponen al polígono del Monumento Arqueológico Prehispánico Cueva de Pikimachay.</p> <p>Los usos tradicionales que a la fecha se vienen dando dentro del polígono continuaran realizándose, garantizando de esta manera los derechos colectivos de los pueblos originarios.</p>	*Este pedido ha sido respondido en el contenido del Acta de Consulta

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Adicionalmente, se llegó a los siguientes compromisos sobre pedidos no vinculados a la medida consultada:

PUNTO	PROPUESTAS	RESPUESTA	COMPROMISO
1	Hacer trocha carrozable hacia nuestros terrenos comunales (Chaupiloma)	Se comunicará al gobierno local la solicitud del Centro Poblado de Conchopata, por no encontrarse dentro de las funciones del Ministerio de Cultura.  Las vías que se proyecten deben respetar las evidencias arqueológicas, sin afectarlas, debiendo seguir las recomendaciones que señale el Ministerio de Cultura.	Compromiso 1:  El Ministerio de Cultura, en un plazo no mayor de seis meses de firmada el acta de consulta, remitirá un oficio a la Municipalidad Distrital de Pacaycasa para poner en conocimiento la solicitud del Centro Poblado de Conchopata sobre la necesidad de habilitar una trocha carrozable en el área de Chaupiloma.  La comunicación a la Municipalidad Distrital de Pacaycasa será puesta en conocimiento al Centro Poblado de Conchopata.
2	Seguir atendiendo a nuestros visitantes y para lo cual pedimos mejorar los puestos de las vianderas del barrio Conchopata (quioscos) para la buena atención	Se comunicará a la Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho la solicitud del Centro Poblado de Conchopata, por no encontrarse dentro de las funciones del Ministerio de Cultura.	Compromiso 2:  El Ministerio de Cultura, en un plazo no mayor de seis meses de firmada el acta de consulta, remitirá un oficio a la Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho para poner en conocimiento la solicitud del Centro Poblado de Conchopata sobre la necesidad de mejorar los puestos de las vianderas del barrio Conchopata (quioscos).  Compromiso 3:  El Centro Poblado de Conchopata y la Comunidad Campesina de Orcasitas se comprometen a coordinar sobre la mejora de los puestos de las vianderas del barrio Conchopata, lo cual será registrado en el libro de actas de dichas comunidades. Lo acordado será remitido por ambas comunidades a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, en un plazo no mayor de tres meses de firmada el acta de consulta.

*[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*



*[Handwritten signature at the bottom center]*




*[Handwritten signature at the bottom right]*



3	Indicar la reubicación de terrenos de las vianderos de la comunidad de Conchopata	<p>No se encuentra dentro de las funciones del Ministerio de Cultura.</p> <p>En el desarrollo de la reunión de diálogo las comunidades consultadas se pusieron de acuerdo sobre coordinar la solicitud del Centro Poblado de Conchopata.</p>	<p>Compromiso 4:</p> <p>El Centro Poblado de Conchopata y la Comunidad Campesina de Orcasitas se comprometen a coordinar sobre la reubicación de las vianderos de la comunidad de Conchopata, lo cual será registrado en el libro de actas de dichas comunidades. Lo acordado será remitido por ambas comunidades a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, en un plazo no mayor de tres meses de firmada el acta de consulta.</p>
4	Pedir rompemueller en la pista ambos lados, previa coordinación el Ministerio de Transportes, para evitar tránsito accidente a los turistas	Se comunicará al Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y Provias Nacional la solicitud del Centro Poblado de Conchopata, por no encontrarse dentro de las funciones del Ministerio de Cultura.	<p>Compromiso 5:</p> <p>El Ministerio de Cultura, en un plazo no mayor de seis meses de firmada el acta de consulta, remitirá un oficio a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y Provias Nacional para poner en conocimiento la solicitud del Centro Poblado Conchopata de la colocación de un rompemueller en la vía Ayacucho-Huanta, a la altura del acceso a la Cueva de Pikimachay, para evitar accidentes de tránsito.</p> <p>La comunicación a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y Provias Nacional será puesta en conocimiento al Centro Poblado de Conchopata y a la Comunidad Campesina de Orcasitas.</p>

7  



**ASISTENTES:**

**COMUNIDAD CAMPESINA DE ORCASITAS**

Gregorio Roca Pareja DNI 28589939

Mauro Antonio Roca Pareja DNI 28590265

Ignacio Juan Quispe Roca DNI 28589812

**CENTRO POBLADO DE CONCHOPATA**

Marcial Barrial Pareja DNI 28589679

Juan Cajamarca Rafaele DNI 09190636

Julia Janampa de Pareja DNI 28590194

Gerarda Cabello Nuñez de Pareja DNI 28590098

Yaquelin Cardenas Allpacca DNI 46912418

**DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

Nadia Vanessa Gamarra Carranza DNI 41370129

María Cristina Vargas Espinoza DNI 46680598

**DIRECCIÓN DESCONCETRADA DE CULTURA DE AYACUCHO**

Alcides Berrocal Gonzales DNI 45893071

**DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA**

Lázaro Omar Yeren Larrea DNI 40885538

Marvin Lezama Quintana DNI 42620447



**INTERPRETE**

Enma Díaz Rojas DNI 40970742



**DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO Y TURISMO AYACUCHO**

Yoni Wilber Pumacahua Cangana DNI 70435224 ...

